

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 6 DE FEBRERO DE 1989 AÑO XCVII A 4,00

Nº 26.566

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGUILAR Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que con fecha 20/10/88 al folio 629 del Reg. nº 602 de la Cap. Fed., don José Guillermo Mario Pedro Gallia, italiano, casado, nacido el 14 de noviembre de 1940, comerciante, Cédula de Identidad 6.791.536 y doña Silvia Inés Aguilar de Gallia, argentina, casada, nacida el 20 de abril de 1942, empleada, Libreta Cívica 4.217.508 domiciliados en Dardo Rocha 2925 de la Cap. Fed., constituyeron una sociedad anónima. Denominación: AGUILAR Y COMPAÑIA S. A.; Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires; Sede Social: Avda. Paseo Colón 221, piso 7º; Objeto: a) La instalación, dirección, administración, adquisición, venta y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolos, granjas y cabañas. b) La compra, venta, importación y exportación de haciendas, cereales, maquinarias, herramientas, materias primas y todo lo relacionado con dicha explotación; c) Realizar todo tipo de mandatos con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios o inversiones de cualquier naturaleza. A los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por estatuto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: A 5.000. Directorio: Presidente: José Guillermo Mario Pedro Gallia; Vicepresidente: Silvia Inés Aguilar de Gallia; Director Titular: Tomás Juan Gilligan; Director Suplente: Jorge Carlos Dickinson, por tres años. Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Ricardo Héctor Sica; Síndico Suplente: Conrado Martínez, por un año. Representación: El presidente. Cierre de Ejercicio: el 31 de octubre.

El Escribano
Nº 39.293

ALDENO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 375, 12-10-88, F. 979, Reg. 896 de tit. Saporiti Juan Carlos L., se constituyó "ALDENO S. A.", dom. Paraná 777, 8º C.F.; socios: Santiago Roberto Schiavone, arg., com., nac. 22-3-1952, casado 1º nup. c/ Graciela Felicia Céspedes, DNI 10.383.369, dom. Céspedes 3473, 6º A, C.F.; Graciela Felicia Céspedes de Schiavone, arg. com. 25/8/1955, casada 1ª nup., Santiago Roberto Schiavone DNI 11.836.438, dom. Céspedes 3473, 6º A, C.F.; Roberto Figari, arg., com., nac. 18-12-36, casado 1ª nup. c/ Hilda Raquel Roldán, DNI 4.189.723, Paraná 777, 8º C.F.; Duración: 99 años a partir de inscripción. Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada a 3º a la fabricación y/o comercialización de bicicletas, así como también las partes integrantes de las mismas, sus repuestos y accesorios. Capital: A 20.000; suscriptos en totalidad integral 25 % resto a 2 años a partir de insc.; acc. ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto c/ acc. Cuadro: Sr. Schiavone A 10.000 integr.; 2.500 acc. por A 2.500; Graciela Felicia Céspedes de Schiavone susc. A 5000 int. 1250 acc. por A 1250; y don R. Figari A 5000 integr. 1250 por A 1250; el cap. puede aumentarse al 5º por asamb. ordinaria, impuesto de sellos se abonará en c/escritura pública; Administración: directorio de 1 a 5 miembros igual nº de supl. 2 ejercicios; garantía: A 1000; Rep. legal: Presidente o Vicepte. La soc. prescinde de sindicatura; cierre de ejercicio: 30/9 c/ año. Se desig. para Directorio: Pte.: Santiago Roberto Schiavone, Directores supl.: Graciela Felicia Céspedes de Schiavone y Roberto Figari.

El Autorizado
Nº 39.317

AMOBLAMIENTOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24-4-87 se aumentó el capital social de A 30.000 a A 50.000, modificándose los arts. 4, 5, 8, 11, 14 y 15 del Estatuto Social. Art. 4: El capital social es de A 50.000 representado por acciones de A 1 v.n. cada una el que se halla dividido en 3 clases de acciones: A, B y C. Art. 5: La Asamblea podrá en oportunidad de resolver la emisión de acciones establecer distintas clases de acciones, adoptada la misma se deberá mantener la proporcionalidad en cada aumento de capital. Cuando esta se viera afectada se aplicará el art. 194 último párrafo ley 19.550. En caso de venta de acciones deberán ofrecerse previamente a los restantes accionistas, tienen 30 días para ejercer la opción. Art. 8: La administración de la sociedad estará a cargo de 1 directorio compuesto por 4 miembros titulares, que duran 1 año. La clase A designa Presidente y 1 director, clase B 1 director y Clase C Vicepresidente. Art. 11: Conforme las diferentes clases de acciones la clase A designará 1 síndico titular y 1 suplente, clase C 2 síndicos titulares y 2 suplentes. Art. 14: Rigen el quórum y mayorías determinadas en el 243 ley 19.550 para asamblea Ordinaria. La Asamblea Extraordinaria tanto en 1º como 2º convocatoria sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen el 85 % de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por el voto favorable del 755 de los votos presentes. Art. 15: se modifica inc. c) El saldo si lo hubiere se destinará hasta el 90 % del mismo a dividendos en efectivos, salvo resolución en contra debidamente justificada que represente como mínimo 75 % de acciones con derecho a voto. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 22-1-88 se resolvió el cambio de denominación social, modificando el art. 1 del Estatuto Social el que queda redactado: Bajo la denominación de AHORRO INTEGRADO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS continua funcionando AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 17-10-88 se resolvió aumentar el capital social de A 50.000 a A 200.000 modificando los arts. 4, 8, 11, 14 y 15 del Estatuto social. Art. 4: El capital social es de A 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. El capital se halla dividido en acciones clase: A, B, C y D. Art. 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por 3 miembros titulares con mandato por 1 año. Clase A designa Presidente, Clase D designa Vicepresidente y 1 director. Art. 11: Los miembros de la comisión fiscalizadora serán elegidos de la siguiente forma: Clase C designa 1 síndico titular y 1 suplentes, Clase D designan 2 titulares y 2 suplentes. Las reuniones tendrán quórum suficiente con la presencia de la mayoría absoluta de los integrantes, las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros. Art. 14: La Asamblea Ext. tanto en 1º como 2º convocatoria sesionará con la presencia de accionistas que representen el 85 % de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán en ambos casos por el voto favorable del 85 % de los votos presentes. Art. 15: se modifica inc. c) El saldo si lo hubiera se destinará hasta el 90 del mismo a dividendos en efectivo, salvo resolución contraria justificada que represente como mínimo 855 de acciones con derecho a voto. Se resolvió por acta de Directorio Nº 10 del 20-4-88 trasladar la sede social a Cerrito 228, 2º, Of. 41, Cap. Fed.

El Presidente
Nº 39.283

CHALLENGER FIBERGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Juan Enrique Martinengo, argentino, nacido 30-5-1950, casado, comerciante, LE 8.236.486, domiciliado Almafuerte 2269, San Martín, Pcia. Bs. As.; Mario Emilio Martinengo, argentino, nacido 5-8-1955, casado, comerciante, DNI 11.804.377, domiciliado en Almafuerte 2263, San Martín, Pcia. Bs. As.; José Tordiglione, argentino, nacido 17-1-1947, casado, comerciante, LE 8.261.575, domiciliado Almafuerte 2239, San Martín, Pcia. Bs. As. y Julio Omar Fredes, argentino, nacido 21-1-1963, DNI 16.252.534, domiciliado Pueyrredón 215, San Martín, Pcia. Bs. As., soltero, comerciante. 2) Fecha de const.: 18-1-1989. 3) Denominación: CHALLENGER FIBERGLASS S. A. 4) Domicilio: José Cubas 3148, Capital Federal. 5) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Comercial: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta o fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años desde su insc. en el R. P. Comercio. 7) Capital: A 20.000, representado por 20.000 acc. ord. nom. no endos. de A 1 c/u v/n 1 voto por acción. 8) Administración: un directorio entre 1 y 5 miembros titulares y 1 y 5 miembros suplentes con mandato por dos ejercicios. La representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) cierre de ejercicio: 31 diciembre de cada año. 11) Para el primer período se designa: Presidente: Juan Enrique Martinengo; Vicepresidente: Mario Emilio Martinengo; Directores Titulares: José Tordiglione y Julio Omar Fredes; Directores Suplentes: Julio Arnaldo Fredes, Stella Maris Fredes, María Cristina Farabollini, Hilda Isabel Caligiuri.

El Autorizado
Nº 39.287

COMPAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/12/88 se constituyó "COMPAC S. A.". Socios: José Antonio Calvo y Rodríguez, casado, español, C.I. 6.000.374, de 52 años; Félix Cuadra, casado, argentino, L.E. 4.134.368, de 54 años; Leonardo Domingo Verta, casado, argentino, L.E. 4.441.180, de 44 años y Javier Gustavo Calvo, soltero, argentino, D.N.I. 14.686.877, de 27 años; todos comerciantes y domiciliados en Austria 2132, Cap. Fed. Sede social: Lavalle 720, Cap. Fed. Duración: es de 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y accesorios mecánicos y eléctricos para aparatos de radio, televisión, tocadiscos, grabadores y aparatos similares, artículos eléctricos y para el hogar y en especial la explotación del ramo grabaciones, comercialización de discos, cassettes, magazines, ediciones musicales o similares y su distribución por cuenta propia o de terceros. Comisión, consignación, distribución de artículos para cigarrerías, regalos, juegos de salón, de maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general. Capital: ₳ 3.000. Administración a cargo de 3 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. Presidente: José Antonio Calvo y Rodríguez; Vicepresidente: Javier Gustavo Calvo; Director Suplente: Vilma Mercado.

El Autorizado
Nº 39.273

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: Compañía Administradora de Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión por escritura nº 18 del 25 de enero de 1989, fº 40, Registro 83, ante escribano de esta Ciudad Juan Alberto Gardey, se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas nº 184 del 30 de noviembre de 1988, que dispuso: A) Ratificar el aumento del capital social por sobre el autorizado en ₳ 999,975, llevándolo de ₳ 0,025 a ₳ 1.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada una, nominativas y no endosables, valor nominal ₳ 0,01 cada una, que es su capital social según art. 4º, ad referendum de la aprobación de la I. G. de Justicia de los nuevos estatutos; B) Cambio de valor nominal y canje de acciones emitidas en pesos ley 18.188, por otras expresadas en australes de valor de ₳ 0,01 (australes un centavo) cada acción; y C) Reforma y adecuación de los estatutos: Denominación: "Compañía Administradora de Fondos, Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión". Duración: 99 años contados desde 9 marzo 1972 a 9 marzo 2071. Objeto: actuar como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, conforme a normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: Un mil australes. Administración: Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un número de tres y un máximo de nueve titulares y el número de suplentes que determine la asamblea, con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. Representación: Presidente o de quien lo sustituya y de uno de los Directores en forma conjunta. Fiscalización: a cargo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegibles, actuando en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora", con funciones, atribuciones y deberes determinados por el art. 294 de la ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.

El Escribano
Nº 39.278

FENIX DEL RIO DE LA PLATA CIA. DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 1988 (escritura pública Nº 09 Registro Nº 442 del 16/01/89), Fénix del Río de la Plata Compañía de Seguros S.A.: 1º) Aumentó el capital de ₳ 364 a ₳ 3.620.000; 2º) Reformó los estatutos sociales en sus artículos 4º y 9º; 3º) Elevó el valor nominal de las acciones de ₳ 0,001 a ₳ 1, y 4º) Emitió 3.619.636 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 cada una y emitió 364 acciones de iguales características y valor que las anteriores, para efectuar el canje de las acciones actualmente en circulación de valor nominal ₳ 0,001 cada una. Art. 4º) El capital social es de australes Tres millones seiscientos veinte mil representado por 3.620.000 acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento o emisión o reforma debe ser elevado a escritura pública. Art. 9º) Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un depósito en efectivo de australes quinientos o en títulos públicos a su valor de cotización por igual suma, por cada Director.

El Presidente
Nº 39.285

GIL-CO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que con fecha 9/11/88, al folio 692 del Reg. nº 602 de la Cap. Fed., don Tomás Juan Gilligan, argentino, casado, nacido el 30 de enero de 1946, comerciante, Cédula de Identidad 5.719.852 y doña María Florencia Pintacuda, argentina, casada, nacida el 27 de setiembre de 1948, empleada, Cédula de Identidad. 5.914.811, domiciliados en Monasterio 263, Vicente López, provincia de Buenos Aires, constituyeron una sociedad anónima. Denominación: GIL-CO S.A.; domicilio en la ciudad de Buenos Aires; Sede social Av. Paseo Colón 221, piso 7º; Objeto: a) La instalación, dirección, administración, adquisición, venta y explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas y cabañas; b) La compra, venta, importación y exportación de haciendas, cereales, maquinarias, herramientas, materias primas y todo lo relacionado con dicha explotación; c) Realizar todo tipo de mandatos con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios o inversiones de cualquier naturaleza. A los fines antedichos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 5.000. Directorio: Presidente: Tomás Juan Gilligan; Vicepresidente: María Florencia Pintacuda; Director Titular: José Guillermo Mario Pedro Gallia; Director Suplente: Jorge Horacio Piñero, por tres años. Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Ricardo Héctor Sica; Síndico Suplente: Conrado Martínez, por un año. Representación: El presidente. Cierre de ejercicio: El 31 de octubre.

El Escribano
Nº 39.294

JORGE BENEDETTI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL

1) Socios: Jorge Aldo Benedetti, argentino, nacido el 16-1-1947, comerciante, casado, LE. 8.263.824, domiciliado Congreso 28, Villa Ballester, San Martín, pcia. Bs. Aires y Emma Irene Castello, argentina, nacida 21-11-1945, comerciante, casada, LC. 5.204.180, domiciliada Congreso 28, Villa Ballester, San Martín, pcia. Bs.Aires. 2) Denominación: JORGE BENEDETTI S.A.I.C. 3) Fecha de const. 6-1-1989; 4) Domicilio: Avenida Rivadavia 3049, 5º piso "I", Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: Comerciales: Mediante la compra venta comercialización, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse por sí o por terceros en el país o en el extranjero y en general todos aquellos productos que fueren necesarios y/o convenientes para el cumplimiento de los objetivos sociales. Industriales: Mediante la explotación de las industrias metalúrgicas mecánicas en todas sus formas en todos los mercados internos y externos. 6) Duración: 99 años desde su insc. R.P. Comercio. 7) Capital: ₳ 200.000 representado por 200.000 acc. ord. nom. no endos. de ₳ 1 c/u v/n 1 voto por acc. 8) Administ. direc. entre 1 y 5 miembros titulares y uno y cinco miembros suplentes con mandato por dos ejercicios. La representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización prescinde art. 284, Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre cada año. 11) Se designó: Presidente: Jorge Aldo Benedetti; Vicepresidente: Emma Irene Castello; Director Suplente: Libia Elena Castello.

La Autorizada
Nº 39.288

LASER SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 14 del 26-1-1989, registro 901 de Capital, se constituyó una sociedad anónima de acuerdo a lo siguiente: 1) Denominación: LASER SYSTEMS S.A.; 2) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 620; 3) Plazo: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; 4) Socios: George Winston Richard Berczely; Ramón Domingo Cattanio; Pedro Dionisio Humberto Sebess; Isabella María Antonia Ambrozy; Jorge Bobrik de Boldva y Juan Guillermo Mitchell; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o también asociada con éstos, las siguientes actividades: La prestación de servicios, comercialización y desarrollo de imágenes e información escrita por medio de sistemas ópticos en base a rayos láser y similares, incluyendo su composición, reproducción, transmisión y archivo ya sea en forma automática, semi-automática o computada; y sistemas complementarios o accesorios al mismo, pudiendo extender su acción a importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones en general. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Capital: ₳ 10.000, acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas v/n. ₳ 10 cada una y 1 voto. 7) Administración: A cargo del Directorio entre 2 y 7 miembros con mandato por 2 años. 8) Representación: Presidente; Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del anterior. 9) Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Suscripción e integración: Se suscribe integramente así: George W. R. Berczely e Isabella M. A. Ambrozy 40% cada uno; los restantes accionistas 5% cada uno. Se integra el 25% en este acto y el saldo dentro de los 2 años.

El Autorizado
Nº 39.277

LIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/12/88 se constituyó "LIVE S.A."; socios: José Antonio Calvo y Rodríguez, casado, español, C.I. 6.000.374, de 52 años; Félix Cuadra, casado, argentino, L.E. 4.134.368, de 54 años; Leonardo Domingo Verta, casado, argentino, L.E. 4.441.180, de 44 años, y Javier Gustavo Calvo, soltero, argentino, D.N.I. 14.686.877, de 27 años, todos comerciantes y domiciliados en Austria 2132, Cap. Fed. Sede social: Florida 250, Cap. Fed. Duración es de 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y accesorios mecánicos y eléctricos para aparatos de radio, televisión, tocadiscos, grabadores y aparatos similares, artículos eléctricos y para el hogar y en especial la explotación del ramo de grabaciones, comercialización de discos, cassettes, magazines, ediciones musicales y su distribución por cuenta propia o de terceros. Comisión, consignación, distribución de artículos para cigarrerías, regalos, juegos de salón, de maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general. Capital: ₳ 3.000; administración a cargo de 3 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Presidente: Félix Cuadra; Vicepresidente: Leonardo Domingo Verta; Director Suplente: Juan Carlos Filomeno.

El Autorizado
Nº 39.274

SANTABARBARA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución S.A.; socios: Guillermo Esteban Nardi, casado, argentino, nació 20/2/1951, D.N.I. 8.503.768, agente de viajes, domicilio Sánchez de Bustamante 1966, 2º p. Dto. "A", Cap. Fed.; Raúl Daniel Naftali, casado, argentino, nació 5/8/1952, C.I. Pol. Fed. 6.416.715, cont. público nac., domicilio Av. De Los Incas 3624, 2º p. Dto. "B", Cap. Fed. Instrumento de constitución: Escritura pública del 29 Diciembre 1988. Denominación: "SANTABARBARA S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social San Martín 945, piso 1º, Dto. "B", Cap. Federal. Objeto: a) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal, también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y loteo parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles y dedicarse a la administración de propiedad inmuebles propias o de terceros; b) La financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones referidas en el inciso anterior, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, préstamos en dinero con o sin garantías, constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; celebración de contratos con sociedades o particulares, siempre que se trate de operaciones lícitas. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Capital social: ₳ 50.000. Administración: Directorio de 2 a 4 miembros titulares, mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: don Guillermo Esteban Nardi; Vicepresidente: don Raúl Daniel Naftali; Directores suplentes: Mirta Liliana Bialogorski y Julia Elena Buonaventura. Fiscalización: Conforme art. 284, Ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente. Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 39.307

S. A. T. I. SUD AMERICANA TRANSPORTES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/10/88, ante esc. F. Rodríguez Alcobendas de esta ciudad, "S.A.T.I. Sud Americana Transportes Internacionales Sociedad Anónima", protocolizó el acta de la asamblea general de accionistas del 22/9/88, que resolvió la modificación del estatuto social así: Artículo 1: La sociedad se denomina S.A.T.I. SUD AMERICANA TRANSPORTES INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 2: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3: Tiene por objeto la realización de transportes de cargas internacionales entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil y viceversa al amparo del permiso número ochocientos sesenta y nueve C. quinientos veintiuno, otorgado por la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas y el transporte de cargas en el interior de la República Argentina, a cuyo efecto podrá adquirir toda clase de derechos y contraer toda clase de obligaciones y otorgar todos los actos jurídicos necesarios. Artículo 4: El capital social es de ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, representadas por títulos nominativos no endosables. La asamblea ordinaria podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo, delegando en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 5: Con ajuste a lo dispuesto en el artículo 217 de la ley 19.550, la asamblea ordinaria podrá resolver la emisión de acciones preferidas cuyas características serán las que ella libremente determine, pudiendo delegar en el directorio únicamente la época de la emisión. Artículo 6: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y en el decreto 83/96. Artículo 7: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550. Artículo 8: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presiden-

te desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200 (Doscientos australes) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales de acuerdo con los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo 9: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo 10: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quorum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11: Al cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Artículo 13: Toda modificación a este estatuto deberá ser previamente comunicada al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

El Escribano
Nº 39.316

SELAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2/1/89 se constituyó "SELAR S.A.", socios: José Antonio Calvo y Rodríguez, casado, español, C.I. 6.000.374, de 52 años; Félix Cuadra, casado, argentino, L.E. 4.134.368, de 54 años; Leonardo Domingo Verta; casado, argentino, L.E. 4.441.180, de 44 años y Javier Gustavo Calvo, soltero, argentino, D.N.I. 14.686.877, de 27 años, todos comerciantes y domiciliados en Austria 2132, Cap. Fed. Sede social: Florida 334, Cap. Fed. Duración es de 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y accesorios mecánicos y eléctricos para aparatos de radio, televisión, tocadiscos, grabadores y aparatos similares, artículos eléctricos y para el hogar y en especial la explotación del ramo de grabaciones, comercialización de discos, cassettes, magazines, ediciones musicales o similares y su distribución por cuenta propia o de terceros. Comisión, consignación, distribución de artículos para cigarrerías, regalos, juegos de salón, de maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general. Capital ₳ 3.000. Administración a cargo de 3 a 6 miembros con mandato por 2 años. Representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El ejercicio social cierra el 31/10 de cada año. Presidente: Leonardo Domingo Verta; Vicepresidente: Félix Cuadra; Director suplente: Osvaldo Gabriel Tarquini.

El Autorizado
Nº 39.272

"SIDUS SOCIEDAD ANONIMA" con cambio de denominación a "SIDBA S.A."

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria iniciada el 25 de noviembre de 1988 y, tras cuarto intermedio, concluida el 17 de diciembre del mismo año, se modificó el Estatuto Social adoptándose el siguiente texto: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Sidba S.A. y es continuadora, por cambio de la denominación, de Sidus Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La sede social podrá ser fijada, indistintamente, por la Asamblea o por el Directorio".

El Autorizado
Nº 39.313

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSULTORA DE SERVICIOS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Guillermo Rotondo, 35 años, soltero, argentino, empresario, Malabia 1235, Capital, DNI. 11.068.048; Jorge Renna, 32 años, soltero, argentino médico, Gallo 1576, 3º, "E", Capital, DNI. 12.437.250; 2) Instrumento privado 15/12/1988; 3) CONSULTORA DE SERVICIOS DEL PLATA S.R.L.; 4) Malabia 1235, Capital; 5) Consultoría y servicios médicos: Asesoramiento médico integral, organización y explotación de asistencia médica y diagnósticos; todo tipo de servicios clínicos a todo tipo de usuario particular, de la Administración Pública o Asociaciones Sindicales o Gremiales, cuando se requiera deberá ser realizado por profesionales con título habilitante; Comerciales: Compraventa, distribución y representación de productos médicos y afines; Hotelería y gastronomía: Explotación y comercialización de hoteles y ramos gastronómicos; Inmobiliarias: Operaciones relacionadas con bienes inmuebles, Importación y Exportación; Turismo: Organización y explotación de viajes. Podrán intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos y cotizaciones; 6) 50 años; 7) ₳ 3.000; 8) y 9) Gerencia a cargo del Sr. Guillermo Rotondo, duración ilimitada; 10) 31 de Diciembre cada año.

El Apoderado
Nº 39.290

DARUSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 27 de diciembre de 1988, se constituyó el contrato social por instrumento privado, ante la escribana María Rosario Busacchio, registro 239 de Cap. Fed. Socios: Daniel Rinaldo Delperi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13-3-1959, con LE. 13.092.945, domiciliado en Belgrano 4094 Cap. Fed.; Rubén Horacio Bugallo, argentino, casado, comerciante, nacido el 26-7-1959, con LE. 12.238.636, domiciliado en Ada. Rivadavia 6025, 5º A, Cap. Fed.; Luis Rinaldo Delperi, argentino, comerciante, nacido 1º-11-1931, LE. 4.506.434, domiciliado en Belgrano 4094 Cap. Fed.. Denominación: "DARUSER S.R.L.". Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicio y garages, transporte de combustibles, comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado de petróleo, repuestos y accesorios para los mismos; así como también aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. Comercialización; distribución, industrialización, importación y exportación de máquinas en general. Toda clase de operaciones inmobiliarias: comprar, vender, permutar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles y fondos de comercio. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones. Duración: 99 años. Capital social: ₳ 10.000. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Domicilio: Pedro Goyena 241/55 Cap. Fed. Directorio: Socios gerentes: Daniel Rinaldo Delperi; Rubén Horacio Bugallo y Luis Rinaldo Delperi; la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 39.284

GEOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 15.12.1988, modificó su contrato en virtud de que el socio Augusto Antonio Mendonca, vendió, cedió y transfirió al señor José Héctor Volcovich: 1.000 cuotas; al señor Pablo Berman Rabey: 500 cuotas y al señor Jorge Alberto Belossi, 500 cuotas, de las que tiene y le corresponden de la citada Sociedad; y la socia Graciela Viviana Muzzupappa, vendió cedió y transfirió al señor José Héctor Volcovich: 2.500 cuotas o sea la totalidad de las que tenía en dicha Sociedad. La citada cesión se realiza por el precio de ₳ 5.000. En consecuencia las cuotas de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: José Héctor Volcovich: 3.500 cuotas; Pablo Berman Rabey: 500 cuotas: Jorge Alberto Belossi: 500 cuotas; Augusto Antonio Mendonca: 500 cuotas. Asimismo, se designó gerente al señor José Héctor Volcovich.

El Gerente
Nº 39.309

LIMPIVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas; Roberto Eduardo Akris, argentino, casado, nacido 12/12/58, DNI. 13.058.444, domicilio Diego Palma 42, 1º A, San Isidro, Pcia. Bs. As.; contador, por escritura 21/12/1988, Nº 203, registro 971, C.F. cedió a "Filivar SRL" inscripta 11/11/1988 bajo el nº 7053 las 12.000 cuotas sociales que tenía en "Limpivar SRL" de ₳ 1, valor nominal cada una.

El Escribano
Nº 39.292

ROSARIO 880

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1)Socios: Oscar Jorge Rodríguez, nacido 23-1-1936, comerciante, DNI. 4.846.110, domicilio México 1734, piso 7, Dto. 14, C. Fed.; Julio Antonio López Casariego, nacido 17-9-1931, abogado, LE. 4.504.189, domicilio Tucumán 1506, piso 6, of. 601 y 602, C. Fed.; José Luis Caneiro, nacido 28-3-1961, contador público, DNI.14.406.185, domicilio Griveo 3312, Dto. 1, C. Fed.; todos argentinos, casados. 2) Por documento privado de fecha 13 Enero 1989. 3) "ROSARIO 880 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Rosario 880, Cap. Fed..5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de inmuebles, a la locación de inmuebles de su propiedad y a la explotación de negocios del rubro de pizzería, bar, confitería, casa de lunch, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y sandwiches y demás actividades propias del rubro gastronomía. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. No obstante tendrá efecto entre las partes a partir del 1-2-1989. 7) 30.000 australes. 8) Gerentes de la sociedad Oscar Jorge Rodríguez y Julio Antonio Casariego, por el término de un año. 9) Ambos gerentes con firma conjunta para obligar a la sociedad. 10) Cierre de ejercicio 31 Enero de cada año.

El Autorizado
Nº 39.275

SPEED TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Roque Antonio García, argentino, casado, técnico telefónico, 41 años de edad, D.N.I. Nº 7.607.215, domiciliado en Caracas 1840, Capital; y Sergio Erasmo Miranda, argentino, casado, técnico telefónico, 27 años de edad, D.N.I. Nº 14.408.305, domiciliado en Solier 6477, Wilde, Prov. Bs.As.. Fecha del instrumento de constitución: Instrumento privado del de enero de 1989. Denominación: "Speed S.R.L.". Domicilio social: Gral. Urquiza 1546, Buenos Aires. Plazo de duración: 30 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto el armado, fabricación, instalación, compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y mantenimiento de: a) Equipos y centrales telefónicas, sus componentes accesorios y repuestos; b) Artículos de electrónica, equipos de comunicaciones con sus accesorios y repuestos; c) Materiales eléctricos, telefónicos y de ferretería industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital social: El capital social es de australes cien mil (A 100.000) dividido en 10.000 cuotas de ₳ 10 cada una, las cuales se hallan integradas en 25% en efectivo, y el resto se integrará dentro de los dos años de inscripta la sociedad. Administración: La ejercen en forma indistinta los dos socios-gerentes, que durarán en su cargo de gerentes por 10 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Gerentes: Roque Antonio García y Sergio Erasmo Miranda. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 39.323

TRANSFERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Marcelo Cachaza, argentino, 17-8-60, casado, DNI. 13.663.953, domiciliado en Santa María de Oro 534, C. Federal; Susana Emma Navarretta, argentina, 16-9-47, divorciada, LC. 5.729.611, domiciliada en Roma 960, C. Federal; 2) Escritura del 3-1-89, folio 16, registro 1044: 3) TRANSFERS SRL.; 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, sede Ciudad de la Paz 1383, piso 1 "A".; 5) a) Prestación de turismo receptivo; b) Organización de excursiones; c) Transporte pre y post aéreo de personal, tripulantes y turistas; 6) Plazo: 5 años desde su inscripción; 7) 3.000 australes; 8) Gerencia y firma social: Ambos socios gerentes con firma conjunta; 9) Cierre de ejercicio: 31-1.

El Escribano
Nº 39.326

— ACLARACION —

DAGRA S. R. L.

En la edición del 18.10.88 donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: DRAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Debe decir: DAGRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Donde dice: acarreo y traslado de los mismos.

Debe decir: acarreo y talado de los mismos.

e. 6/2 Nº 7879 v. 6/2/89

— ACLARACION —

SINTESIS PRODUCCIONES S. R. L.

En la edición del 18.10.88 donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Texto:

Donde dice: SINTESIS DE PRODUCCIONES S. R. L.

Debe decir: SINTESIS PRODUCCIONES S. R. L.

e. 6/2 Nº 8386 v. 6/2/89

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Cítase por diez días a Alberto Horacio Monaji a comparecer en los autos "MONAJI, Alberto s/ ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal a cargo del doctor Omar Cancela, Secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de designar para representarlo al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, a 5 días de diciembre de 1988.
El presente edicto debe ser publicado en Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 6/2 Nº 38.344 v. 6/2/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Livia de Benedetto o de Benedetto de Calderone o Di Benedetto o Di Benedetto de Calderone y de don Alfonso Calderone. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1988.
Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/1 al 11/1/89.
e. 6/2 Nº 46.238 v. 8/2/89

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a Marcelo Aníbal Castello a estar a derecho en los autos: "CASTELLO, MARCELO ANIBAL s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO".
Buenos Aires, setiembre 27 de 1988.
Ramiro Santos Fare, secretario.
e. 6/2 Nº 27.940 v. 6/2/89

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita por seis meses a doña Perla del Carmen Rodríguez Fernández en autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ, Perla D. C. s/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1988.
Irene Martínez Alcorta, secretaria.
e. 6/2 Nº 46.262 v. 6/2/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a doña Mariel Silvia Ferrari a fin de que comparezca en los autos caratulados: "FERRARI, Mariel Silvia s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar la intervención correspondiente y hacer valer sus derechos. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, dos de setiembre de 1988.
Celia Angeles Pérez, secretria.
e. 6/2 Nº 29.257 v. 6/2/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º de la Capital Federal sita a Jorge Emilio Bianchi para que comparezca a estar a derecho en la causa "BIANCHI Jorge Emilio s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" a cuyo fin se publicarán edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1988.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 6/2 Nº 38.349 v. 6/2/89

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a doña Nélida Esther Gari a tomar intervención en la causa que por presunción de fallecimiento se le sigue en este juzgado, a efectos de ejercer sus derechos. Publíquense edictos durante seis meses, un día por cada mes.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1988.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 6/2 Nº 23.841 v. 6/2/89

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Número 59, hace saber a todo interesado que podrá formular oposición dentro de los 15 días del pedido de cambio de nombre de Sinforosa Venancia Coronel por el de Graciela Coronel. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 6/2 Nº 38.350 v. 6/2/89

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, comunica en los autos caratulados: "TRANFINA S. A. EN LIQUIDACION c/ BUENO CARLOS HORACIO s/ COBRO DE PESOS", que: "Buenos Aires, 9 de agosto de 1988..., cítese a Carlos Horacio Bueno a fin de que dentro del 5º día comparezca a autos a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y El Derecho por 2 días (arts. 343 y 146 C.P.N.). Carlos Alberto Villar. Juez".
Buenos Aires, 11 de octubre de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 6/2 Nº 39.308 v. 7/2/89

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, sito en la calle Paraguay 1536, 1er. piso, Capital, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 13 de 1988... cítese a estar a derecho a Carlos Horacio Banus fijándose el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Incapaces y Ausentes, a cuyo efecto publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Carlos J. Molina Portela. Juez". El presente edicto se ordena publicar en los autos "Aldax, Jorge Angel c/ Banus, Carlos Horacio y otro s/ prendario". Expte. Nº 160/88.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1988.
Alvarez Juliá, secretario.
e. 6/2 Nº 39.314 v. 7/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
8	125	Gustavo Martín Iglesias	17.1.89	MARIA ISABEL ZAPATA	3	HURTO
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	27.1.89	MARCELO FABIAN SCHIRO	3	ROBO
22	148	Carlos Alberto González	19.1.89	MARCO ANTONIO VINES ALVARADO	3	USURPACION (ART. 181 DEL CODIGO PENAL)
22	148	Carlos Alberto González	19.1.89	JOSE RAMON SANDOVAL	3	USURPACION (ART. 181 DEL CODIGO PENAL)
22	148	Carlos Alberto González	19.1.89	ARTURO RAMIREZ	3	USURPACION (ART. 181 DEL CODIGO PENAL)
22	148	Carlos Alberto González	19.1.89	FRANCISCO LABRA	3	USURPACION (ART. 181 DEL CODIGO PENAL)
22	148	Carlos Alberto González	19.1.89	VICTOR DIAZ	3	USURPACION (ART. 181 DEL CODIGO PENAL)
22	148	Carlos Alberto González	20.1.89	JESUS NICOLAS VIDELA	3	DELITO DE HURTO

e. 6/2 Nº 5 v. 6/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 6/2/89 - Vence: 8/2/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	21.12.88	SOFIA BODEMAN	39.242
8	16	Norma Susana Nicolaris	20.12.88	ROSA CAROLINA BARBERIS O BARBERIS VDA. DE ROMANELLI	39.235
10	19	Eduardo Daniel Gottardi	17.10.88	LUCIA ALMONACID DE FOLINO	39.237

e. 6/2 Nº 17 v. 8/2/89

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de enero de 1989.-

Y VISTOS:

El pedido de reconocimiento para actuar como Partido, de Distrito formulado a fs. 49 por la agrupación política "Patria Libre" en autos nº 242/88, caratulados: "Partido Corriente Patria Libre-s/reconocimiento de personería jurídico-política".

I) Que a fs. 49 se presenta el Sr. Eugenio Rolando Cano y Alba Dolores Ogas en su carácter de integrantes de la Junta Promotora y Apoderados de la agrupación política de referencia, solicitando su reconocimiento en el mismo y acompañando a tal fin Acta de Constitución, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fijando domicilio en calle Junín nº 909 de esta ciudad y acompañando planillas de adhesiones conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

II) Que a fs. 51 se decreta que la agrupación política presentante deberá certificar el listado de adhesión presentada.

III) Que a fs. 98 se presenta el Apoderado de la agrupación política en formación adjuntando nuevos listados de adhesión debidamente certificados

IV) Que a fs. 99 según informe de Secretaría, la agrupación política de autos acredita la adhesión del 4 ‰ del total de electores inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, como lo exige el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

V) Que a fs. 99 vta. se ordena se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 apartado 2do. de la Ley 23.298, encontrándose agregada a fs. 130 la publicación ordenada en el Boletín Oficial de la Nación.

VI) Que a fs. 131 se dispone la convocatoria del apoderado solicitante, de los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y del Señor Procurador Fiscal a la audiencia que estipula el art. 62 de la mencionada Ley de los Partidos Políticos.

VII) Que a fs. 160 se lleva a cabo la audiencia fijada con la presencia de los apoderados solicitante y del Sr. Procurador Fiscal.

VIII) Que a fs. 160 vta. corre agregado dictamen del Sr. Procurador Fiscal Subrogante acon-

sejado otorgar la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

Que tanto el Acta de Constitución, como la Carta Orgánica, La Declaración de Principios y las Bases de Acción Política se adecuan formal y sustancialmente a la letra y a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) y arts. 21 y 22 de la Ley 23.298, lo cual hace que se den por cumplidas las exigencias contenidas en dicha Ley, teniendo en cuenta que las mismas se sustentan en principios y fines previstos en la Constitución Nacional a la vez que adhieren al sistema democrático representativo, como también al respeto de los Derechos Humanos.

Por lo expuesto, las disposiciones legales citadas:

RESUELVO:

1º) Reconocer como Partido Político de Distrito, con personería jurídico-política en los términos de la Ley 23.298, al Partido CORRIENTE PATRIA LIBRE, el que será inscripto en el Registro Público correspondiente con el nombre antedicho y con domicilio legal en la calle Junín nº 909 de esta Capital.

2º) Adjudicar al Partido Corriente Patria Libre el número de identificación cincuenta y ocho (58) conforme lo establece la Acordada nº 24/83 y art. 12 inc. d) Ley 19.108.

3º) Regístrese, notifíquese y comuníquese. Ofíciese a la Cámara Nacional Electoral. Extráigase copia de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria y publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Dr. Efraín Alberto Rosales, Juez Federal y Electoral. — Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE FUNDACION DEL PARTIDO POLITICO "CORRIENTE PATRIA LIBRE"

ANEXO 11 - CARTA ORGANICA - DISTRITO: CATAMARCA

— I —

DE LOS AFILIADOS

Artículo 1º — Podrán ser miembros del Partido Corriente Patria Libre los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2º — La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3º — La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará a bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4º — El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5º — El miembro del Partido Corriente Patria Libre tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y las posiciones políticas del partido.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité del Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánica del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea partidaria y su declaración de principios.

f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

Art. 6º — El miembro del partido tiene derecho a:

a) elegir y ser elegido para los puestos de dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos conforme las leyes vigentes;

b) participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido;

c) hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes;

d) exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva;

e) participar personalmente en las reuniones en la que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto;

— I —

DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7º — El partido Corriente Patria Libre rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios;

a) Elección de todos los organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas, por el voto de sus delegados en las demás instancias.

b) Discusión de las cuestiones partidarias sen el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8 — Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discución. Una vez asegurado el respecto a la libre emisión de opinión y terminada la discución, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9º — La crítica y la autocrítica debe ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de el.

Art. 10. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito, el tercio de los cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a mas del treinta y cinco por ciento del número total de afiliados, exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

— III —

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11. — La estructura orgánica del partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial y Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, comités Regionales, Zonales, Departamentales o Municipales, para atender a tareas de coordinación. Las referencias que el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en lo referido a la vocación nacional del partido.

Art. 12. — Los órganos ejecutivos del partido son:

a) La Secretaría del organismo de base, elegida por la Asamblea de afiliados pertenecientes a la misma.

b) Comité de Barrio o pueblo, elegido por la conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.

c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de delegados de los Comités de Barrio o de Pueblo de su jurisdicción.

d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de delegados de los Comités de Distrito.

Art. 13. — Los órganos deliberativos del partido son:

a) La Asamblea del organismo de base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.

b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.

c) En su caso, el Congreso Nacional, constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito.

Art. 14. — El órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios es la Comisión de Cuentas de Distrito, designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros, que deberán tener antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 15. — Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16. — Las autoridades de Distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, Región, Zona, Departamento o Municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17. — Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional de partido.

a) DE LOS ORGANISMOS DE BASE

Art. 18. — La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones, populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19. — Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas específicas si lo considerasen conveniente.

Art. 20. — El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

Art. 21. — El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser convocado por la Asamblea de afiliados del organismo de base.

b) DEL COMITE DE BARRIO O PUEBLO

Art. 22. — El Comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23. — El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado. Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24. — Es función del Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25. — Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

c) DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

Art. 26. — El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el organismo de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina.

El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años.

Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27. — La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promo-

tora determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 28. — Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de principios, el Programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

Art. 29. — El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 30. — El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito, administra el patrimonio del partido y lleva la contabilidad.

Art. 31. — Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinarias como extraordinarias, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el artículo 27.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de principios y el Programa del partido.

d) Designar los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevare candidatos comunes, la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados ad-referendum de la Asamblea.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32. — La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

— IV —

DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

Art. 33. — Las normas vinculadas a este capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Corriente Patria Libre en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlos en ese orden.

S. F. del V. de Catamarca, 8 de Octubre de 1988. Dr. Américo Morcos, Secretario Electoral.

e. 6/2 Nº 105 v. 6/2/89

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. R. S. Peña 1211, 1er. piso, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Nación en autos "Giuliani y Asoc. Financiera de Vic S. A. de Ahorro y Préstamo c/Suárez, Roberto s/ej.hip.", exped. 42752, que el martillero Federico León de la Barra (tel. 325-8756) rematará al contado, mejor postor y ad-corpus el martes 14 de febrero de 1989 a las 10 hs. en el local de la Corporación de Rematadores sito en Juan D. Perón 1233 (Cangallo) lo siguiente: Un inmueble ubicado en Juan B. Justo Nº 1800 de la localidad de Florida, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. Aires cuya Nomenclatura Catastral es: C.2; Sec. D; Manz. 68; Parc. 1-A s/consta a fs. 150. La vivienda consta de: comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio y jardín, con una piecita en planta alta, con entrada de garage, estando la casa en regular estado de conservación, de acuerdo a la constatación realizada y obrante a fs. 257 v. ocupada por la Sra. Margarita Salas (LC. 2.901.042), su hija y yerno y tres hijos menores, según manifestación de misma foja y en carácter de inquilinos. Base: ₳ 11.236,00 (2/3 partes val.fisc.); Seña: 20%. Comisión: 4 %. Sellado: 1 %. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. El saldo de precio (80 %) deberá abonarse dentro del 5º día contado a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, el saldo de precio se indexará según índices de precios mayoristas nivel general publicados por el Indec desde el 5º día contado a partir de la fecha del auto que hizo saber el resultado de la subasta, hasta el momento en que se produzca el pago efectivo dentro del término precisado en el párrafo precedente, exista o no mora por parte del comprador (fs. 236 v. y 237). Exhibición: días 10 y 13 de febrero, 1989 de 15 a 17,30 hs. Deuda c/D.P. de Rentas a fs. 166-7; con O.S.N. a fs. 174-8. El comprador fijará domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988. Eugenio Bavastro Modet, secretario.

e. 6/2 Nº 39.205 v. 7/2/89

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARLANDER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1989 a las 17 horas en el domicilio legal Tucumán 2362 5º piso D, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances, Estado de resultados e informe del síndico ejercicios cerrados el 30 de Abril de 1987 y 1988. Aprobación de las gestiones de Directores y Síndicos.
2º Remuneración de Directores y Síndicos
3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742
4º Aprobación venta de parte del Campo, patrimonio de la sociedad para solventar gastos impuestos e impulsar la actividad económica del resto.
5º Elección de Directores y síndicos titulares y suplentes.
6º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 6/2 Nº 39.238 v. 10/2/89

ASOCIACION MUTUAL "EL ENCUENTRO"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1989, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 5º piso "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación de la Mutualidad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación de pautas para la actividad a desarrollar.
3º) Elección de siete (7) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes y de tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes de la Junta de Fiscalización.
4º) Aprobación Balances.

El Presidente

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 35º del Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes; si transcurridos 30 minutos de la hora fijada para su iniciación no se alcanzare el quórum previsto.

e. 6/2 Nº 39.304 v. 6/2/89

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Centro de Comisarios Navales convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede de la calle Estados Unidos 867, Capital Federal, el jueves 9 de marzo de 1989, a las 16.30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de Presidente.
2º — Designación de Secretario de Actas.
3º — Designación de dos socios para firmar el acta.
4º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
5º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1º de octubre de 1987 al 30 de setiembre de 1988.

El Vicepresidente

e. 6/2 Nº 39.305 v. 6/2/89

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DISCO S. A.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de Disco S. A. en uso de las facultades que le son propias resuelve:
1º — Convocar a elecciones de renovación de autoridades para el día 21 de marzo de 1989, en el horario de 10 hs. a 18 hs.
2º — En el acto eleccionario se elegirán para el Consejo Directivo: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y para la Junta Fiscalizadora: 3 Titulares y 3 Suplentes, quienes se desempeñarán en el período 1989-1993.
3º — Las listas que pretendan participar deberán cumplir con lo tipificado en el art. 40, siguientes y concordantes de nuestro Estatuto Social.
4º — El acto eleccionario se efectuará en nuestra Sede Social, ubicada en Pasteur 556 2º Piso de esta Capital.
5º — La fecha de cierre de presentación de las listas que pretendan participar en el comicio, será el día 1 de marzo de 1989.
6º — Dar a publicidad la presente convocatoria.

El Secretario

e. 6/2 Nº 39.329 v. 6/2/89

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DE VOLKSWAGEN ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Obreros y Empleados de Volkswagen Argentina en cumplimiento del Art. 29 del Estatuto Social, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de marzo de 1989, a las 18 hs., en nuestra Sede Social de la calle Gral. Ocampo 2587, de San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Aumentos, Disminuciones y Excedentes Netos, Distribución de los Excedentes Netos, Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 15 finalizado el 31 de diciembre de 1988;
3º) Consideración y aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo desde el 1º de setiembre de 1988 hasta la fecha;
4º) Consideración y determinación del período de mandato del presente Consejo Directivo.
5º) Consideración de los incrementos de cuota social y depósito mínimo obligatorio en cuenta de ahorro mutual implementados a la fecha, y establecimiento de un régimen de actualización de dichos importes;
6º) Consideración de la posibilidad de venta de un lote de tierra sito en el Country Club El Pato, Pcia. de Buenos Aires, autorización de venta al Consejo Directivo y determinación del destino de los fondos recaudados en caso de aprobación;
7º) Elección de miembros del Consejo Directivo por cargos vacantes por renuncia o alejamiento de la Entidad;
8º) Consideración de la creación de distintas Subcomisiones de apoyo a las actividades a realizar durante el presente ejercicio.

e. 6/2 Nº 39.295 v. 7/2/89

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1989 a las 11.00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación del art. 10 del estatuto social;
2) Emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, con garantía común. Fijación del monto máximo autorizado y delegación en el Directorio de las demás condiciones de emisión;
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: a) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro. 19.550 (modificada por la Ley Nro. 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
b) Para tratar el punto 1ro. del Orden del Día se requiere el quórum de las Asambleas Extraordinarias y el voto mínimo que se establece para las mismas.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/1 al 27/1/89.

e. 6/2 Nº 38.879 v. 10/2/89

"C"

CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Febrero de 1989 a las 15 horas en el local social de Luis Sáenz Peña 310, 8º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Ratificación de la presentación en Concurso de Acreedores en los términos de la Ley 19.551.
2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3) Publicar esta Convocatoria en el Boletín Oficial por el término y a los efectos pertinentes. El Directorio.

El Presidente

e. 6/2 Nº 39.328 v. 10/2/89

CASA LINARES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 11.522

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1989, a las 17 horas, en el local social sito en la calle Bulnes 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988; el resultado del ejercicio y la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al Directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los fines de la comunicación de su asistencia a la Asamblea.

El Presidente
e. 6/2 Nº 39.297 v. 10/2/89

CENTRO MEDICO SANTA CRUZ
Sociedad Anónima
Exp. Nº 84.889

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas del Centro Médico Santa Cruz S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 21/2/89 a las 12 hs. en su sede social de Av. San Juan 2483 - Planta Baja, Capital Federal en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley 19.550, pasada la media hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, otros estados anexos e informe del Síndico correspondiente a los ejercicio cerrados el día 31/12/87 y 31/12/88.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración frente a la inexistencia de utilidades.
4º) Elección y número de Directores Titulares y Suplentes que desempeñarán su mandato por un nuevo período estatutario.
5º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 20.643 y demás disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y aumento del Capital Social. El Directorio.

El Presidente
e. 6/2 Nº 39.286 v. 10/2/89

"L"

LAPACHAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de LAPACHAY S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de febrero de 1989, a las 10 horas a realizarse en la calle Sarmiento 1371, Piso 9º, Departamento 902, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria y celebración de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos números diez y nueve, veinte y veintiuno, cerrados el día 31 de diciembre de los años 1986, 1987 y 1988 respectivamente;
4º) Consideración de la actuación del Directorio y del Síndico y sus respectivas remuneraciones;
5º) Designación de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se hace presente a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos del art. 238 de la Ley 19.550, cursando notificación por escrito de su propósito de asistir a la asamblea.

e. 6/2 Nº 39.302 v. 10/2/89

"M"

MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL ESTADO
Personería Jurídica 907 I.N.A.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 Inc. "C" para el día 6 de marzo de 1989, a las 21.00 Hs. en su domicilio con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º Presentación y aprobación de Memoria y Balance Nº 1 ejercicio 1987/88, según art. 19 inc. "F".
3º Consideración y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con fondos propios, según art. 2 inc. "D".
4º Consideración y aprobación del Reglamento de Proveeduría, art. 2 inc. "E".
5º Consideración y aprobación de la apertura de la Filial en la Ciudad de Córdoba, con domicilio en la calle 9 de Julio 299, 2º Piso Of. 15 según art. 18 inc. "M".
6º Renovación parcial de miembros del Consejo Directivo, según art. 20.
7º Consideración de incrementar cuota societaria.

NOTA: Pasados 0,30 minutos de la hora fijada la Asamblea se efectuará con los socios presentes.

El Directorio
e. 6/2 Nº 39.321 v. 6/2/89

"P"

POLIGAS LUJAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1989 a las 15 horas en el local social de la Avenida Córdoba 323, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración del revalúo contable autorizado por la Ley Nº 19.742.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
4º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 6/2 Nº 39.320 v. 10/2/89

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS
Asociación Civil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 30 inc. f y 43 de los Estatutos Sociales y las previsiones dispuestas legalmente, convócase a los sres. socios de la UNION GENERAL DE TAMBEROS - ASOCIACION CIVIL a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 14 de marzo del año un mil novecientos ochenta y nueve, a las 15 hs., en la sede central de la Asociación, calle Piedras 153 - I - G 1070 Cap. Fed. de la Rep. Arg.; para tratar, considerar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2º — Designación de la Comisión Escrutadora conforme y a los fines previstos en los Arts. 59 y 61 inclusive de los estatutos.
3º — Consideración de la Actualización Contable Ley Nº 19.742.
4º — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadros Conexos contables e informes de Auditoría y Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1988.
5º — Renovación parcial de la Comisión Directiva de: Vicepresidente 1º: Dr. Elpidio Alvarez; Secretario de Actas: Sr. Lorenzo F. Gorst; Tesorero: Dr. Luis María Navarlatz; Vocal Bibliotecario: Sr. Roberto T. Anderson; Vocales Titulares: Dr. Benjamín César Lagos, Julián Lino Hortigüela y Héctor Malvino; Vocales Suplentes: Dr. Pedro Bautista Larre, Sra. María Rosalía González Martínez y Sr. Ernesto Aragón, con mandato por dos años.
6º) Ratificar a la Comisión Directiva a disponer por sí de convenios, contrataciones y/u obligaciones financieras, etc., que posibilite de un edificio para la Sede Central de la Institución conforme a las necesidades lógicas y convenientes para el buen desarrollo de sus actividades, previstas estatutariamente.

NOTA: Art. 45 — La asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Cuerpo Integral de la Memoria y Balance está a disposición de los sres. socios en la Sede Ctral. de la U. G. T.

El Presidente
e. 6/2 Nº 39.310 v. 6/2/89

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Válvulas Worcester de Argentina SAIC. Fecha y hora: 3 de marzo de 1989 a las 11 horas. Lugar: sede social: Perú 1345.

ORDEN DEL DIA:

1. — Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos durante el ejercicio.
2. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y evolución del patrimonio neto, anexos y notas complementarias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1988 y distribución de utilidades.
3. — Fijación del número de directores y su elección y fijar sus remuneraciones.
4. — Consideración de las retribuciones al directorio que exceden el límite Art. 261 Ley 19.550.
5. — Convocatoria fuera de término.
6. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio
e. 6/2 Nº 39.095 v. 10/2/89

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Avisa que los señores José Lorenzo Macchioli y Juan Ernesto Guzmán, domiciliados en la calle Caseros 3311, Capital Federal, venden a los señores Milton Máximo Chumino y Wilson Ney Rodríguez Muniz, domiciliados en Juan José Biedma 43 de Capital Federal, el negocio destinado a café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas y postres, churros con depósito complementario, denominado "J.J." ubicado en AV. DIRECTORIO 189 de Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores.

e. 6/2 Nº 39.298 v. 10/2/89

"CH"

Se comunica que Juan Manuel Beverina a Martín Gabriel Biuss su negocio de venta de golosinas envasadas (Quiosco) sito en CHARCAS 3259 Cap. Fed. Oposiciones en Av. Rivadavia 1559, 8º "B" Capital Federal.

e. 6/2 Nº 39.325 v. 10/2/89

"D"

Se comunica en general que M. Gurevich e Hijos S.A.C.I. e I. transfiere el fondo de comercio del local ubicado en DEAN FUNES 1832, P. Baja y Entrepiso que funciona bajo el rubro "Depósito de materiales eléctricos, artefactos eléctricos del hogar e iluminación" S.A.M.E. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 6/2 Nº 39.280 v. 10/2/89

"H"

Se comunica que, Gustavo Coscia vende el fondo de comercio del rubro Quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, ampliación de rubro: Venta de artículos de librería y limpieza, y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33266 B. M. 15419 sito en la calle HUMBOLDT Nº 1732, Capital, a Jorge Palena. Reclamos de ley en Nicaragua 8369, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

e. 6/2 Nº 39.315 v. 10/2/89

"M"

Se comunica que Gregorio Goldin con domicilio legal y administrativo en Azcuénaga 560 de esta Capital Federal, transfiere a Demain SRL el local ubicado en la calle MENDEZ DE ANDES 1167 de Capital Federal dedicado al ramo de fabricación de sábanas. Reclamos de ley en Azcuénaga 560, Capital Federal.

e. 6/2 Nº 39.291 v. 10/2/89

"V"

Se comunica que Daniel Ernesto Crespi vende a Raúl Alfredo Suárez su negocio de venta de golosinas envasadas (Quiosco) sito en VIAMONTE 683, Cap. Fed. Oposiciones en Av. Rivadavia 1559, 8º "B" Cap. Fed.

e. 6/2 Nº 39.324 v. 10/2/89

AVISOS COMERCIALES NUEVOS

"A"

ALFO-PLAN
S. A.

Resultado de las adjudicaciones por sorteo y licitación realizadas el 30 de diciembre de 1988, por ALFO-PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Lavalle 1141, Capital Federal. SORTEO: BB3-0001-010; CB3-0001-1-010; DB3-0001-010; DB5-0001-010; PT5-0009-010. LICITACION: 0001-BB3-Nº032 C. LD; 0001-CB3-Nº 020 C.3; 0001-DB3-032 C.LD.; 0001-DB5 Nº 027 C.4; 0009-PT5-Nº 046 C. 8. Abreviaturas: LD. (Licitación Desierta).- A05-0001-034; A05-0002-034; A05-0003-034; B03-0001-010; B05-0001-060; B05-0002-034; D05-0001-034; D05-0002-034. LICITACION: 0001-A05- Nº 060 C. LD; 0002-A05 Nº 060 C. LD.; 0003-A05-Nº 033 C. LD;0001; 0001-B03-Nº006- C. LD; 0001-B05-Nº 029 C. 5; 0002-B05 Nº 006 C. 3; 0001-D05-Nº033 C. LD.; 0001-D05 Nº 046 C. LDA.; 0001-D05-032 C. LDA.; 0001-D05 Nº 023 C. LDA; -0001-D05 Nº 052 C. LDA.; 0002-D05 Nº 008 C. LE; 0002-D05-Nº 046 C. LDA.; -0002-D05-Nº 010 C. LDA.; 0002-D05 Nº 014 C. LDA.; 0002-D05-Nº 006 C. LDA. 0002-D05 Nº 023C. LDA.; 0002-D05-Nº 052 C. LDA.; 0002-D05 Nº 036 C. LDA. Abreviaturas: LD. (Licitación Desierta). LDA. (Licitación Desierta Adicional).

El Gerente
e. 6/2 Nº 39.312 v. 6/2/89

AMOBLAMIENTOS INTEGRALES
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 2 de fecha

3/11/88 y Acta de Directorio Nº 4 de AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS se ha designado: Presidente al Sr. Natalio Luis Rayter; Vicepresidente Daniel Rosales; Director Rubén Mario Kuitka. Por la clase "C" se nombró Síndico titular al Dr. Ernesto Feliz Burak y Síndico Suplente al Dr. Natalio Jorge Burak. Por la clase "D" Síndico titular a los Dres. José Miguel Zaffiro y Alberto Mario Novello, Síndicos suplentes: Dras. Silvia Elena Sánchez Arechaga y Claudia Alejandra Beatriz del Valle.

El Autorizado
e. 6/2 Nº 39.281 v. 6/2/89

AMOBLAMIENTOS INTEGRALES
S. A. de Ahorro p/Fines Determinados

Comunica los resultados del DECIMOTERCER acto de adjudicación celebrado el 30/12/88. Modalidad Sorteo: Grupo AA53, Orden 94. Grupo AA54, Orden 94. Grupo II52, Orden 94. Grupo II53, Orden 94. Grupo KK41, Orden 50. Grupo KK43, Orden 50. Grupo KK51, Orden 94. Modalidad Licitación: Grupo AA53, Orden 35. La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones, respecto al grupo y a la Administradora.

El Presidente
e. 6/2 Nº 39.282 v. 6/2/89

ANGEL ESTRADA Y CIA
S. A.

Pago de dividendos en acciones y capitalización. Ajuste integral del capital. Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de Agosto de 1988, a partir del 15 de febrero de 1989 se abonará por el Ejercicio cerrado al 30/4/88 reexpresado al 31/7/88 el dividendo en acciones ordinarias "B" 1 voto por ₳ 8.500.000.- y la capitalización del ajuste integral del capital de ₳ 90.000.000.- en acciones ordinarias al portador Clase A (5 votos) y B (1 voto) según tenencias a razón del 566,6667 % y 6000 % respectivamente contra entrega del cupón Nº 4, en la sede social de la calle Bolívar 462 Capital, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. Se entregarán títulos definitivos, llevando adheridos los cupones 5 a 30, ambos inclusive y tendrán derecho a percibir dividendos devengados a partir del 1º de mayo de 1989. Las fracciones menores de un austral (₳ 1.-) serán liquidadas de acuerdo a la reglamentación vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, 31 de enero de 1989.

El Directorio
e. 6/2 Nº 39.327 v. 8/2/89

ARCOMETAL
S. A.

Se hace saber que ARCOMETAL S.A. por Asamblea Gral. Ordinaria 11 del 27/4/79 elevó capital social de 400 millones de pesos a 1000 millones de pesos es decir aumentó de $ 600.000.000 con correspondiente emisión de acciones ordinarias al portador de v/n. $ 10 c/u. y de 5 votos, instrumentado por escritura 268 F. 658 del 8/6/79 Reg. 447 La Plata, a cargo Esc. Saporiti Juan Carlos L.

El Autorizado
e. 6/2 Nº 39.318 v. 6/2/89

ARCOMETAL
S. A.

Hace saber que por acta 23 de Asamblea Gral. Extraordinaria 3 del 22/4/88, resolvió AUTO DE CAP. de ₳ 399.800 emisión de acciones por igual cantidad quedando en la suma de ₳ 400.000.- elevada a esc. pública 293 F. 765 Reg. 896 tit. Esc. Saporiti Juan Carlos L.

El Autorizado
e. 6/2 Nº 39.319 v. 6/2/89

"E"

EROS
S. A. de C., T. y M.

Se informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de enero de 1989, El Directorio ha quedado constituido como sigue: Presidente: Sr. Heriberto Guillermo Korch, Director Suplente: Sr. Ricardo Pettinato, con mandatos por el ejercicio 1988/1989.

El Directorio
e. 6/2 Nº 39.306 v. 6/2/89

"F"

FABRI-MOL
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera

Hace saber: la asamblea ordinaria del 6 de marzo de 1979, aprobó el aumento de capital social dentro del autorizado en $ 9.000.000 (hoy ₳ 0,90) con lo que el mismo quedó elevado a $14.385.000 (hoy ₳ 1,4385) y la emisión de las acciones respectivas, con el objeto especial, del pago de dividendos en acciones liberadas.

El Presidente
e. 6/2 Nº 39.289 v. 6/2/89

"L"

LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Se comunica que LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por actas de Asamblea del 31 de octubre y 1 de noviembre de 1988, designó el siguiente directorio; Presidente: Miguel Angel Bekenstein; Vicepresidente; Rosa B. de Chaiman; Secretario; Guillermo Horacio Chaiman; Directores Titulares; Claudio Ezequiel Schwartzman; Gustavo Andrés Flom; y Eulogio Fernández Bouso; Director Suplente: Alfredo Ezequiel Bollón; Consejo de Vigilancia; Titulares; Daniel José Crispiani; Alberto Carlos Pascual y Roberto Brusco; Suplentes; Norma Rosa Becchino de Muraglia y Elizabet Bibiana Romero de López.

El Autorizado
e. 6/2 Nº 39.271 v. 6/2/89

"P"

PROMAHIS AGRICOLA
S. A.

Se hace saber, conforme a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de PROMAHIS AGRICOLA S.A. de acuerdo con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1988 y reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Oscar Alberto Imbellone; Directores Titulares: Mario José Vilasetrú, Osvaldo Alberto Martínez y Roberto Boada; Directores suplentes: Alfredo Miguel O'Farrel y Alberto D. Q. Molinario. El Directorio

El Autorizado
e. 6/2 Nº 39.301 v. 6/2/89

"S"

SKF ARGENTINA
S. A.

Canje de Acciones y Pago de Dividendos. Se comunica a los Señores accionistas que se encuentran a su disposición en la sede de nuestra Sociedad, Perú 545, Buenos Aires, los certificados de acciones provisorios que reemplazan a los títulos emitidos anteriormente por SKF Argentina S.A. y la ex sociedad SKF Industrial S.A., según el acuerdo definitivo de fusión entre ambas sociedades, inscripto el 7/11/88. En los certificados mencionados se encuentra incluido el dividendo en acciones que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de SKF Industrial S.A., celebrada el 6/5/88.

El Directorio
e. 6/2 Nº 39.322 v. 6/2/89

"T"

TIMKEN ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la reunión de socios de TIMKEN ARGENTINA S.R.L., celebrada el 26 de enero de 1989, se resolvió, con efecto al 2 de enero de 1989, aceptar la renuncia del señor Francisco Ezequiel Cibils al cargo de Gerente General de la Sociedad y nombrar, en su reemplazo, al señor Flavio Bortolai Libonati.

El Apoderado
e. 6/2 Nº 39.300 v. 6/2/89

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
18	36	Maria Isabel Millán	20.12.88	CALIXTA INES BENAVIDEZ DE LOPEZ	39.190
26	51	Julio César Dávolos	29.12.88	TERESA MARGARITA GRIFFO	39.138
26	51	Julio CésarDávolos	29.12.88	MARGARITA ANGELICA GRIFFO	39.139
28	56	Daniel Rubén Tachella	23.12.88	MARIA DI SERIO	39.174
29	57	Vilma G. Greco	28.11.88	SARA FUENTES Y ROBERTO FUENTES	39.145

e. 2/2 Nº 16 v. 6/2/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaria Nº 27 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Pablo Luis Macchi. Publiquese por tres dias en Boletin Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1988.
Susana Gastaldi, secretaria. Ad-Hoc.
e. 3/2 Nº 39.215 v. 7/2/89

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaria Nº 59, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MAXIMO PITEIRA. Publiquese por tres dias.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1988.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 3/2 Nº 39.192 v. 7/2/89

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARGENCARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1989, a las 15.30 horas, en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 878, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Articulo 7 del Estatuto Social.

El Directorio
e. 31/1 Nº 39.132 v. 6/2/89

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 31, inc. d) y el Articulo 42 del Estatuto Social, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el dia 17 de marzo a las 19.30 horas en nuestra Sede, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. — Designación de dos (2) asambleistas para firmar el acta de Asamblea.
2do. — Lectura Acta Asamblea anterior.
3ro. — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Nro. 90, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4to. — Elecciones: se realizarán desde las 12.00 horas y se cerrará el acto comicial a las 18.00 horas, para elegir: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes, 3 Miembros Titulares del Organo de Fiscalización y 2 Miembros Suplentes del Organo de Fiscalización.
5to. — Proclamación de los electos.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 48 del Estatuto y Art. 21 de la Ley 20.321, una vez transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de Socios presentes. Asimismo se tendrá en cuenta lo estatuido en el Art. 45 del Estatuto.

El Presidente
e. 2/2 Nº 39.191 v. 6/2/89

ACEMEC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ACEMEC S. A. a asamblea general ordinaria para el dia 20 de febrero de 1989 a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la calle Santander 2254 Capital Federal, que no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Consideración convocatoria fuera del plazo legal.
3) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/87.
4) Fijación del número de directores y su elección por el término legal estatutario.
5) Elección de síndico titular y suplente por el término legal y estatutario.
Recuérdase art. 238 ley 19.550 s/ depósito acciones y concurrencia a la asamblea.

El Directorio
e. 3/2 Nº 39.253 v. 9/2/89

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS CROTTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bodegas y Viñedos Crotta S. A. a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 1989 a las 10.00 hs. y en la sede legal sita en El Cano 3520 de la Capital Federal. De no lograrse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo dia y lugar pero a las 11.00 hs. y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designar a las personas que firmarán el acta de la asamblea.
2) Considerar y resolver sobre el aumento del capital social, capitalizando la parte pertinente del saldo acreedor que arroja a la fecha la cuenta Ajuste de Capital.
3) Designar los Sindicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
4) Consecuentemente con lo que precedentemente se resuelva reformar los estatutos de la sociedad. EL DIRECTORIO.

El Presidente
e. 31/1 Nº 39.135 v. 6/2/89

BODEGAS Y VIÑEDOS CROTTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bodegas y Viñedos Crotta S. A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de febrero de 1989 a las 17 horas y en la sede legal sita en El Cano 3520 de la Capital Federal. De no lograrse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo dia y lugar pero a las 18 hs. y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designar a las personas que firmarán el acta de la asamblea.
2) Consideración de los motivos expuestos por el Directorio para llamar a Asamblea fuera de término.
3) Considerar y resolver sobre los documentos sometidos a consideración prescriptos por el inciso primero del artículo 234 de la ley 19.550 t. o. 1984 y por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1988.
4) Considerar y resolver sobre el resultado del ejercicio.
5) Considerar y resolver sobre los retiros activados en el Balance y efectuados por el director José E. Crotta.
6) Designar a las personas que integrarán el Directorio por un nuevo periodo de tres años. Designar a las personas que serán designadas directores suplentes. EL Directorio.

El Presidente
e. 1/2 Nº 39.188 v. 7/2/89

"C"

CLUB DE TENNIS SAN JORGE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el dia 20 de febrero de 1989 a las 8 horas, en la calle Viamonte 611 piso 11 dto. "A", Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2 — Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1987. Consideración de los resultados del periodo y su destino.
3 — Aprobación de la gestión de Directores y Sindicos.
4 — Fijación del número de Directores y su elección.
5 — Designación de Sindico Titular y Suplente.
6 — Asamblea fuera de término.

El Directorio
e. 1/2 Nº 39.185 v. 7/2/89

CLUB DE TENNIS SAN JORGE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase el dia 20 de febrero de 1989 a las 9 horas, en la calle Viamonte 611 piso 11 dto. "A", Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2 — Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988. Consideración de los resultados del periodo y su destino.
3 — Aprobación de la gestión de Directores y Sindicos.
4 — Fijación del número de Directores y su elección.
5 — Designación de Sindico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 1/2 Nº 39.186 v. 7/2/89

COSANI
S.A.C.I.M.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 2da. convocatoria para el 3 de febrero de 1989 en Juan Maria Gutierrez 3960, Capital, a las 8 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de término.
2º) elección de 2 accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración doc. art. 234 ley 19.550 ejercicio al 30/6/87 y 30/6/88.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Remuneración directorio por funciones técnico administrativas.
6º) Consideración nombramientos efectuados por el Síndico conforme art. 258 ley 19.550 y distribución de cargos según acta directorio Nº 39 del 29/6/87.
7º) Fijación número de miembros del directorio y su elección.
8º) Remuneración síndico. Elección síndico titular y suplente por nuevo ejercicio.
* 9º) Redacción y aprobación art. 3 de los Estatutos Sociales.

* Para el tratamiento del punto 9º) la asamblea asumirá el carácter de extraordinaria.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán comunicar tal decisión con tres días hábiles de anticipación.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 17 - 1 - 89 al 19 - 1 - 89.

e. 2/2 Nº 38.766 v. 6/2/89

CARDECO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Cardeco Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1989 a las 17 horas en Maipú 42 piso 7º Of. 73 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2) Tratamiento de los motivos que obligaron a convocar a la Asamblea fuera de los términos previstos en la última parte del artículo 234 de la Ley 19.550.
3) Consideración y resolución acerca de la documentación indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 20 finalizado el 31 de agosto de 1988 y la gestión del Directorio y sindicatura por igual período.
4) Destino del Ajuste de Capital que surge del Balance general al 31 de Agosto de 1988.
5) Destino de los Resultados Acumulados que surgen del Balance General al 31 de Agosto de 1988, considerando al efecto la propuesta del Directorio.
6) Aumento del capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso lo que se resuelva al tratarse el punto 4º precedente.
7) Designación del número de Directores y elección de los mismos.
8) Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente.
9) Cambio de domicilio Social.
10) Reforma de Estatuto Social Art. 1º y Art. 4º.
11) Facultad al Directorio para que en cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y las resoluciones de esta Asamblea, adecue las condiciones de emisión, montos y su afectación, según lo propuesto en los puntos precedentes del orden del día, a lo que pueda resultar de las normas de aplicación y criterios de los organismos de contralor.

El Directorio

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550, cursando notificación por escrito de su propósito de asistir a la Asamblea. Dicha notificación deberá ser entregada en Maipú 42 piso 7º Of. 73, Capital federal hasta el 15 de febrero de 1989 a las 18 horas, donde también se encontrará a disposición la documentación detallada en el artículo 234 de la Ley 19.550 en su primer parte.

e. 3/2 Nº 39.247 v. 9/2/89

"D"

DROGUERIA FUCHS
Sociedad Anónima Comercial Industria Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de febrero de 1989 a las 10 horas en el local social de la calle Moreno 1833 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1988 y destino de los resultados.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.

El Directorio

e. 2/2 Nº 39.220 v. 8/2/89

IMACINTAS E. C. ROSCH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1989 a las 18 Hs. en la Sede Social de IMACINTAS E. C. ROSCH S. A. en Paraguay 474 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Elección de Síndico Titular y Suplente.
3) Remuneración de la Sindicatura.
4) Gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/6/87.
5) Consideración del Revalúo Contable ley 19.742.
6) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550.
7) Tratamiento del resultado que arrojó el Bce. General cerrado el 30/6/87.
8) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. EL DIRECTORIO.

El Presidente

e. 2/2 Nº 39.203 v. 8/2/89

"M"

MONTE ARARAT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de febrero de 1989, a las 12.00 horas, en el local social ubicado en Avda. de Mayo Nº 1370 Piso 4º, Of. 41/42, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de setiembre de 1988.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Aprobación honorarios del Directorio.
5º) Elección de Directores y Síndicos. EL DIRECTORIO

La Vicepresidente

e. 31/1 Nº 39.112 v. 6/2/89

NITRUFER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1989 a las 17.00 horas, en la sede social calle Girardot 1337 - Cap. Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 del vigésimo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1988.
2) Fijación del número de Directores y su elección por 1 año.
3) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

El Vicepresidente

e. 2/2 Nº 39.219 v. 8/2/89

"P"

P. H. S.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Citase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1989, a las 16 horas, en Sarmiento 412, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. — Consideración documentos del art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/9/88;
3. — Fijación del número de directores y su elección por dos años;
4. — Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.

e. 31/1 Nº 39.111 v. 6/2/89

POLIBUTENOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Polibutenos Argentinos S. A. para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de febrero de 1989, a las 15.00 horas, en Sarmiento 663, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. — Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión con Compañía de Inversiones Industriales S. A. y cuestiones relacionadas;
3. — Aprobación de los Estados Contables Especiales al 31 de octubre de 1988 y del Balance Especial de Fusión a igual fecha;
4. — Canje de acciones y efectos de la Escisión-Fusión sobre el capital social de Polibutenos Argentinos S. A.;
5. — Reforma del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con el Art. 238, Ley 19.550, venciendo el término el día 14 de febrero de 1989.

El Presidente

e. 2/2 Nº 39.216 v. 8/2/89

"R"

RAFACO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20/2/89 a las 11 hs. en primer convocatoria una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Monroe 2083 4º piso depto. "A" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 30/9/88.
2º) Consideración revalúo contable Ley 19.742 ejercicio al 30/9/88.
3º) Fijación del número de Directores, su elección y elección de Síndico Titular y suplente.
4º) Absorción quebranto.
5º) Consideración situación de la sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acto. EL DIRECTORIO.

El Presidente

e. 1/2 Nº 39.146 v. 7/2/89

RAYMOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febero de 1989 a realizarse a las 8.30 hs. en Cuba 2760 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988.
2) Consideración de los honorarios del directorio en exceso al tope estipulado por el art. 261 de la ley 19.550.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de falta de quórum, la asamblea se realizará en 2ª convocatoria una hora más tarde. El Directorio.

El Presidente

e. 2/2 Nº 39.201 v. 8/2/89

"V"

VALON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1989, a las 15 horas en primera convocatoria y/o a las 16 horas en segunda convocatoria (Art. 10 de Estatutos Sociales), a realizarse en la sede social de Las Casas 3464, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. — Consideración de los documentos del artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado el 30 de setiembre de 1988, y la gestión del Directorio y Sindicatura.
3. — Elección del número de Directores y en su caso designación de los mismos.
4. — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, apartado 2º, Ley 19.550 efectuando la comunicación pertinente en la sede social, calle Las Casas 3464, Capital Federal.

e. 3/2 Nº 39.263 v. 9/2/89

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Carlos Vázquez, corredor público, con oficinas en Paraná Nº 777, 4º piso, Capital, avisan que la señora Celia Riatti vende a la señora Olga Luchetta, quien representa a Faolla S.R.L. (en formación) el negocio de comercio minorista: Despacho de pan, despacho de masas, bombonería, sandwiches (sin elaboración), venta de galletitas, anexo a vivienda, sito en la calle AV. INDEPENDENCIA Nº 2069, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/2 Nº 39.227 v. 8/2/89

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Ricardo Fernández, corredor público, con oficinas en Paraná Nº 777, 4º piso, Capital, avisan que el señor Alexis Rivera vende al señor Jorge Carlos González el negocio de comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwiches, (sin elaboración), elaboración de masas, pasteles y productos similares, churros, empanadas, papas fritas (601020-030500209), sito en la calle AYACUCHO Nº 65, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 2/2 Nº 39.228 v. 8/2/89

"Mourente y Cía. S. A." (Ramón Mourente, Martillero Público) Ofic. Av. de Mayo 1365, piso 5º Capital Federal, avisan que: Eduardo Felipe Lambruschini, Alberto José Lambruschini, y Eduardo o Eduardo Luis Lambruschini venden a Alejandro José Longo y Rubén Adrián Venialbo su negocio de Estación de Servicio sita en AV. DEL TRABAJO 4350, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 31/1 Nº 39.122 v. 6/2/89

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba Mat. 488 con of. en Libertad 145, 5º pso. Avisa que Alejandro Luis Esparza vende libre de toda deuda y personal su negocio sito en AV. JUAN B. JUSTO 3602, CAP. dedicado a: Comercio minorista, librería, papelería, impresos, juguetería, cotillón, limpieza, venta de golosinas envasadas quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266/601040-603210-211-221) a Raúl Villalba y Diamela Spaghetti. Reclamos de ley en mis oficinas Libertad 145, 5º pso. Cap.

e. 31/1 Nº 39.117 v. 6/2/89

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, rectifican edicto 24.435 del 5 al 12/10/88 de AV. ENTRE RIOS 1212, Capital. En lugar de Luciano Barreira compra Ever Omar Varela, domic. partes, reclamos ley, n/ofic.

e. 1/2 Nº 39.168 v. 7/2/89

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Guillermo Abel Rodríguez, Guillermo Rodríguez, José Rodríguez Junceda y Daniel Alvarez Rodríguez, venden a Eladio Puente Lorences, Fernando Puente y Antonio Alejandro Puente, el negocio de servicios, restaurante, bar, café, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados elaborados y comidas para llevar y consumir fuera del local, sito en AVDA. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 108 y YERBAL 1701 PLANTA BAJA Y SOTANO Y 1er. PISO, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 1/2 Nº 39.169 v. 7/2/89

Juan Knoch vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María del Carmen Jonte el negocio de venta de repuestos de coches, sito en la calle AVDA. CHICLANA Nº 3297, Capital Federal. Reclamos de ley en Avda. Chiclana Nº 3297, Capital.

e. 3/2 Nº 39.254 v. 9/2/89

Organización "Luciano J. Zamacona" representada en este acto por el Corredor y Martillero Público Rodolfo Ernesto Perrone con oficinas en Av. Gaona Nº 4117 Capital avisa que los señores Ricardo Ferreira y Efren Turienzo Vende a su socio señor Manuel Victor Vidal las partes que les corresponden en el negocio de venta de Productos y Elaboración y venta de Pastas Frescas sito en AV. JURAMENTO Nº 2096/100 Capital, haciendose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas Av. Gaona Nº 4117 Capital Federal.

e. 3/2/ Nº 39.248 v. 9/2/89

"B"

Los Sres. Marta Inés Morrazo y Alberto Nicolás Pérez venden al Sr. Jorge Raúl Olguin el fondo de comercio del rubro Rotisería propiedad ubicada en la calle BOEDO 262/64 de Capital Federal. Reclamos de Ley de las partes en el domicilio citado.

e. 31/1 Nº 39.133 v. 6/2/89

"L"

Cecchini-Paladino y Asoc., representado por Eduardo A. Cecchini, Martillero Público, Of. en Av. Independencia 3375, Cap., avisan que: Con retroactividad al 30 de junio de 1988, Aníbal Carballo y Aníbal Eduardo Carballo venden a Domingo Parini, su Despacho de Pan, sito en LOPE DE VEGA 15, Cap. Reclamos de Ley en nuestras of. Dom. de las partes.

e. 3/2 Nº 39.270 v. 9/2/89

"O"

ACCORD, representada por el martillero Daniel Rodríguez, avisa que Jorge E. Vieytes vende a María C. Cabrera, una fiambrería sita en OLLEROS 3162 de Capital; reclamos de ley: Alvarez Thomas 833, piso 11º, "B", Capital.

e. 2/2 Nº 39.204 v. 8/2/89

"P"

Anita Belki vende a Osvaldo Roque Casalaspro el Hotel Cangallo ubicado en PTE. PERON 1618 Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo lugar.

e. 1/2 Nº 39.171 v. 7/2/89

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Uruguay 292, 7º "A", TE. 40-4159, avisa: Que los señores Joaquín Ema, Alfonso Castro y la Suc. de Eladio Gómez representada por María Cruz Rubal de Gómez y María Inés Gómez venden a la señora Josefa Castreje de Carril el negocio del ramo de servicios café bar, casa de lunch y despacho de bebidas con depósito complementario sito en esta ciudad, calle SAN MARTIN Nº 561 PLANTA BAJA Y SOTANO, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 1/2 Nº 39.166 v. 7/2/89

La Oficina, Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que Monaldi Alberto Orlando y Tribolo Héctor Alberto venden a Antonio Iamil Akil el negocio de Comercio minorista, Venta de productos alimenticios, Fiambrería, Quesería, Lácteos, Galletitas, Despacho de Pan, Bebidas envasadas, venta de Huevos hasta 60 doc. sito en SOLIS 302, Capital. Reclamos de Ley. Sarmiento 1652 P. B. "D" Capital.

e. 3/2 Nº 39.256 v. 9/2/89

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

"I"

INTEGRAL GRAFICA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1989, se resolvió emitir ciento ochenta mil (180.000) acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren a su titular un voto por acción y de un austral (₳ 1) valor nominal cada una; dicho aumento de capital se efectuó dentro del quíntuplo facultativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y 234 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha emisión se ofrece a la suscripción de los señores accionistas en proporción a las respectivas acciones de las cuales son titulares es decir una y un medio (1 1/2) acción por cada una de las que sean titulares. Esta emisión se efectúa a la par, debiendo cada accionista integrar en efectivo y al contado el total de acciones que suscriba en el acto de la suscripción, debiendo expresar en dicho acto si ejerce o no el derecho de acrecer, para el caso de existir remanentes de acciones no suscriptas; el plazo para ejercer el derecho de preferencia es el establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550 t.o. 1984); en el acto de suscripción e integración total en efectivo se entregarán los respectivos certificados provisorios. La suscripción deberá formalizarse en la sede social, dentro del lapso legal en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas, debiendo concurrir con los títulos de que son titulares a efectos de su anotación. El suscripto ha sido debidamente autorizado por la Asamblea para publicar el presente aviso

El Presidente

e. 2/2 Nº 39.212 v. 6/2/89

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Comunica a los Señores Accionistas que en virtud de la Resolución Nº 8588 de la Comisión Nacional de Valores y la actualización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 19 de enero de 1989, a partir del 10 de febrero de 1989 y contra presentación de las láminas con cupón Nº 16 al 18 adheridos de las Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto) se pondrán a disposición 66.176.000 Acciones Ordinarias Clase "B", emitidas en concepto de capitalización parcial del saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados" al 30-09-88, que representa el 18,90742857 % del capital en circulación tal como fuera resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1988.

El nuevo capital social de la empresa queda así fijado en ₳ 416.176.000.

El pago de esta capitalización se hará efectivo en Caja de Valores S. A. Leandro N. Alem 322 - Capital Federal - de lunes a viernes en el horario de 08 a 13 hs. Se entregarán títulos definitivos de Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto) de V/N ₳ 1 cada una, Nominativas no Endosables, los que llevarán adheridos los cupones Nº 17 al 26 inclusive, que gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1988 por canje de acciones.

Las fracciones menores de V/N 10.- acciones se abonarán en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las presentaciones deberán efectuarse en planillas separadas para las acciones Clase "A" y "B".

NOTA IMPORTANTE: Simultáneamente, tal como se comunica por separado se procederá al canje de los títulos actualmente en circulación, por Nominativas No Endosables.

El Presidente

e. 2/2 Nº 39.221 v. 6/2/89

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Comunica a los Señores Accionistas que en virtud de la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 19 de enero de 1989, a partir del 10 de febrero de 1989 y contra presentación de las láminas de las acciones ordinarias nominativas No Endosables Clase "A" (5 votos) y "B" (1 voto) cupón 16 al 18 adheridos, se efectuará el canje de las actualmente en circulación, representativas de 2.961.825 acciones Clase "A" (5 votos) y 347.038.175 Clase "B" (1 voto) en acciones de la misma clase de acuerdo a lo resuelto por el Acta Nº 1189 del 20 de enero de 1989. El canje se hará efectivo en Caja de Valores S. A. Leandro N. Alem 322 CAPITAL FEDERAL de lunes a viernes en el horario de 08 a 13 hs. Se entregarán títulos definitivos que llevarán adheridos los cupones nº 17 al 26 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1988. Las fracciones menores de V/N ₳ 10.- acciones se abonarán en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las presentaciones deberán efectuarse en planillas separadas para las acciones Clases "A" y "B".

NOTA IMPORTANTE: Simultáneamente y contra el mismo cupón Nº 16 al 18 adheridos se entregarán acciones que representan el 18,90742857 % del Capital Social en circulación en concepto de capitalizaciones parciales del saldo de la cuenta de "Resultados No Asignados". Por lo tanto, recomendamos a los Señores Accionistas presentar las láminas con cupones Nº 16 al 18 adheridos, a los efectos de facilitar su liquidación.

El Presidente

e. 2/2 Nº 39.222 v. 6/2/89

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 10,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 30,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 18,-

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 74,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 50,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 14,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 14,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 40,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 30,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 40,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 62,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 56,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 40,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 24,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 30,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 96,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 112,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 68,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 36,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 123,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 16,-